



DECRETO N° 85.0

TEMUCO,

**10 MAYO 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.05.2018 presentada por Turismo Cocha S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26657
Actividad Económica	: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Código Actividad	: 630.400
Clasificación	: SUCURSAL
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0849 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: TURISMO COCHA S.A
Rut	: 81.821.100-7
Nombre Rep. Legal	: PURCELL ROBINSON SERGIO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.05.2018
Otorgación N°	: 120
Fecha Otorgamiento	: 03.05.2018
Rol Avalúo	: 1348 - 152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/kda  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1507943